



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

**CONVOCATORIA PÚBLICA N° 015 DE 2019
CONSOLIDADO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL
PLIEGO DE CONDICIONES**

OBJETO: CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL (TVD) HASTA LA APROBACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL Y LA REVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONVALIDACIÓN POR EL CONSEJO DISTRITAL DE ARCHIVOS

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA PROJECT AND BUSINESS
MANAGEMENT SAS
MÓNICA PAOLA SANTOS ACUÑA-REPRESENTANTE LEGAL**

OBSERVACION No. 1

Después de revisar los pliegos del proceso evidenciamos que la entidad está solicitando indicadores financieros que limitan ostensiblemente la probabilidad de participación de múltiples compañías que pueden estar interesadas en hacerlo y que seguramente cuentan con las calidades necesarias para proveer de un servicio satisfactorio a la entidad, ya que a lo largo de sus pliegos se muestra que requieren de una empresa que lleve varios años en el mercado y cuente con una experiencia amplia y suficiente para cumplir con cada uno de los puntos requeridos. Así pues, se solicita a la entidad replantee los indicadores como sigue:

- Nivel de endeudamiento: Igual o Menor a 70%

Esta solicitud se efectúa en virtud de que: i) lo que debe primar es que el oferente cuente con un largo recorrido en el mercado que garantiza que cuenta con la capacidad y al experiencia para cumplir con el objeto contractual y ii) generalmente, para la ejecución de sus diferentes contratos y proyectos, las firmas recurren a diversas opciones de financiación o endeudamiento que inequívocamente inciden en sus indicadores financieros, pero esto no quiere decir que la empresa no pueda cumplir a cabalidad con un futuro contrato en caso de ser adjudicatario.

RESPUESTA A OBSERVACIONES: No se acepta la observación, dado que la Universidad Distrital realiza un análisis de los indicadores de acuerdo a las empresas reportadas en el SIREM, permitiendo mayor pluralidad minimizando el riesgo.

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA AMSIS DE COLOMBIA SAS
ADRIANA JAZMÍN PEÑUELA-COORDINADORA DE NEGOCIOS**

jarrazola@amsiscolombia.com

OBSERVACION No. 1

Con el fin de dar cumplimiento a la ley 1150 de 2007, la cual busca una mayor participación y pluralidad de oferentes en los procesos de contratación, solicitamos respetuosamente a la entidad AMPLIAR y MODIFICAR el perfil profesional para el Gerente de Proyecto, así:

PERFIL DIRECTOR DE PROYECTO:

Formación Académica: Profesional en Ingeniería Industrial, o Ingeniería Electrónica, o Administración de empresas o en Sistemas de Información, Bibliotecología y Archivística con postgrado en Gerencia de Proyectos.

Experiencia y Perfil Profesional: Igual o superior a tres (3) años de experiencia general, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. El Director del proyecto deberá demostrar una experiencia de mínimo dos (2) años en la dirección de la elaboración de instrumentos archivísticos.

RESPUESTA A OBSERVACIONES: No se acepta la observación. El perfil específico y la cantidad de experiencia coadyuvan en la mitigación de riesgos y son la garantía en la efectividad y calidad en el trabajo y en el resultado del mismo.

OBSERVACION No. 2

ARCHIVISTA COORDINADOR:

Formación Académica: Profesional en Sistemas de Información, Bibliotecología y Archivística.

Experiencia y Perfil Profesional: Igual o superior a tres (3) años de experiencia general, contados a partir de la fecha de expedición del Acta de Grado. El profesional archivista deberá demostrar una experiencia de mínimo dos (2) años en la elaboración de Tablas de Valoración Documental.

RESPUESTA A OBSERVACIONES: No se acepta la observación. El perfil específico y la cantidad de experiencia coadyuvan en la mitigación de riesgos y son la garantía en la efectividad y calidad en el trabajo y en el resultado del mismo.

OBSERVACION No. 3

CONSERVADOR:

Formación Académica: Profesional Restaurador – Conservador o afín.

Experiencia y Perfil Profesional: Igual o superior a tres (3) años de experiencia general. El Conservador - Restaurador deberá demostrar una experiencia de mínimo 1 año en procesos de conservación y saneamiento y/o intervención de fondos documentales acumulados.

RESPUESTA A OBSERVACIONES: No se acepta la observación. El perfil específico y la cantidad de experiencia coadyuvan en la mitigación de riesgos y son la garantía en la efectividad y calidad en el trabajo y en el resultado del mismo.

OBSERVACION No. 4

Solicitamos respetuosamente a la entidad permitir una visita técnica a las instalaciones donde reposa la documentación objeto de intervención para el presente proceso.

RESPUESTA A OBSERVACIONES: Se acepta la observación. Se programa la visita técnica para los días martes 03 de diciembre y miércoles 04 de diciembre a las 2 p.m. en el Boque 1 y 2 de la Sede Bosa Porvenir ubicada en la Calle 52 Sur No. 93D – 39. Se requiere confirmación de asistencia vía correo electrónico a los e-mail archivo@udistrital.edu.co y/o vicerecadmin@udistrital.edu.co. Esta actividad será incluida en el pliego de condiciones

mediante adenda.

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA PRODYGYTEK PROCESS DOCUMENT
AND DATA SOLUTIONS SAS
ALVARO ROMERO CAYCEDO- CONSULTOR DE NEGOCIOS
comercial@prodygytek.com**

OBSERVACION No. 1

Respuesta del Numeral 1.27.4. VALOR Y FORMA DE PAGO

Los pliegos en cuanto a la forma de pago refieren en la cuarta viñeta: "(30%) el treinta por ciento restante quedará supeditado a la convalidación por parte del Consejo Distrital de Archivos, a las correcciones, ajustes, modificaciones y adiciones, entre otros, a los documentos y tablas de valoración documental que deban hacerse por observaciones derivadas de la revisión y evaluación del Consejo Distrital de Archivo".

La Universidad a nuestra solicitud de modificar esta condición respondió:

"No se acepta la observación ya que el último pago del 30% está sujeto a la convalidación por parte del Consejo Distrital de Archivos, (el subrayado es nuestro) teniendo en cuenta que este instrumento Archivístico tiene validez solo hasta la convalidación."

Si bien la entidad estableció en la Nota Especial 2, ciertas condiciones, las mismas no garantizan que el tiempo de convalidación sea de tres meses. Por la experiencia en otros procesos, es bien conocido que la convalidación por parte del Consejo Distrital de Archivos del cual hace parte el Archivo Distrital, puede tomar un tiempo mayor que supera en la mayoría de casos los 12 meses. Así las cosas, el pago del último 30% es incierto.

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos que teniendo en cuenta el contenido de la Nota Especial 2 y si transcurridos los tres meses estimados para la convalidación, la misma no se hace efectiva, la Universidad deberá autorizar el pago del último 30% y cualquier corrección o modificación se deberá hacer como garantía del contrato.

RESPUESTA A OBSERVACIONES: No se acepta la observación. El Acuerdo 04 del 30 de abril de 2019 del AGN "Por el cual se reglamenta el procedimiento para la elaboración, aprobación, evaluación y convalidación, implementación, publicación e inscripción en el Registro único de Series Documentales – RUSD de las Tablas de Retención Documental – TRD y Tablas de Valoración Documental – TVD", estableció en su artículo Artículo 13: "Término para la evaluación técnica". Como plazo máximo hasta 90 días hábiles para evaluar y emitir concepto técnico sobre las Tablas de Valoración Documental.

OBSERVACION No. 2

OBSERVACIÓN No 2 - Numeral 1.27.4. VALOR Y FORMA DE PAGO

Al revisar los estudios previos numerales II ANALISIS DE LA OFERTA, se observan diferencias importantes en los precios cotizados.

Solicitamos publicar las ofertas recibidas, para verificar si para obtener los precios, se les informó a los interesados que el pago final del 30%, quedará supeditado a la convalidación por parte del Consejo Distrital de Archivos, a las correcciones, ajustes, modificaciones y adiciones, entre otros, a los documentos y tablas de valoración documental que deban hacerse por observaciones derivadas de la revisión y evaluación del Consejo Distrital de Archivo”.














Si estas condiciones no fueron conocidas por los oferentes y explícitamente aceptadas en sus cotizaciones, especialmente por la firma Tandem que fue quien presentó la oferta más baja por solo \$399.840.000 pesos, y los demás oferentes, solicito a la entidad se revalué el estudio de mercado por tener precios que no corresponden a lo solicitado en los pliegos y vuelva a realizar el estudio de mercado advirtiéndole a los proponentes que el último pago no tiene una fecha determinada de pago, y con esta información establezcan nuevamente el presupuesto incluyendo los costos financieros que esto conlleva.

RESPUESTA A OBSERVACIONES: No se acepta la observación. Se aclara que el estudio previo sirve de fundamento para determinar el presupuesto oficial de la presente convocatoria y como referencia técnica que soporta el Pliego de condiciones. Por lo tanto las observaciones deben estar orientadas al Pliego de condiciones.

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA ALMARCHIVOS
LAURA CAROLINA MURCIA ABRIL - ANALISTA COMERCIAL
l.murcia@almarchivos.com**

OBSERVACION No. 1

Solicitamos amablemente a la entidad se nos aclare si los pliegos de condiciones definitivos ya se publicaron por que encontramos esto en la página del secop:

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional	ANEXO TÉCNICO 2 - PLAN DE TRABAJO ARCHIVISTICO INTEGRAL UDFJC		423 KB	1	21-11-2019 03:33 PM
Documento Adicional	ANEXO TECNICO 1 - INFORME DIAGNOSTICO FDA UDFJC		1018 KB	1	21-11-2019 03:33 PM
Documento Adicional	ANEXO 8		13 KB	1	21-11-2019 03:33 PM
Documento Adicional	ANEXO 3		15 KB	1	21-11-2019 03:33 PM
Documento Adicional	ESTUDIOS PREVIOS		1023 KB	1	21-11-2019 03:32 PM
Documento Adicional	PLIEGO DE CONDICIONES		1,98 MB	1	21-11-2019 03:32 PM
Documento Adicional	RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		398 KB	1	21-11-2019 03:32 PM
Documento Adicional	RESOLUCION DE APERTURA		567 KB	1	21-11-2019 03:32 PM
Documento Adicional	ANEXO 8		13 KB	1	06-11-2019 02:52 PM
Documento Adicional	ANEXO 3		15 KB	1	06-11-2019 02:52 PM
Proyecto de pliego de condiciones	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES		1,98 MB	1	06-11-2019 02:52 PM
Documento de estudios previos	ESTUDIOS PREVIOS		1,54 MB	1	06-11-2019 02:51 PM
Aviso de Licitación (Art.30 Ley 80 de 1993)	AVISO		421 KB	1	06-11-2019 02:51 PM

Manifestamos que el archivo que se llama (pliego de condiciones publicado el 21 de noviembre de 2019) al abrirlo se puede evidenciar que es el mismo archivo del proyecto de pliego de condiciones, por esta observación queremos solicitar a la entidad que nos aclare si este es el definitivo o si se van a publicar más adelante e igualmente si se va a modificar el cronograma del presente proceso.

RESPUESTA A OBSERVACIONES: Se aclara que el archivo de Pliegos de condiciones publicado el 21 de noviembre de 2019, corresponde a un archivo diferente al del proyecto pliego de condiciones, dado que en el primero se realizaron las respectivas modificaciones a que hubo lugar, de acuerdo con las respuestas generadas a las observaciones hechas al proyecto de pliego de condiciones.

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA ALMARCHIVOS
LAURA CAROLINA MURCIA ABRIL - ANALISTA COMERCIAL
l.murcia@almarchivos.com**

OBSERVACION No. 1

Por medio de la presente Soluciones en Gestión Documental Almarchivos S.A., identificada con NIT. 860.510.669-5, realiza la siguiente solicitud fuera del cronograma con base a la Adenda cargada al sistema de SECOP I, se solicita a la entidad especificar si la respuesta a las aclaraciones se mantiene para el día 02 de diciembre, ya que no está discriminada, de ser esta la fecha, se pide de manera respetuosa a la entidad extender el tiempo de presentación para poder verificar sus respuestas y tener oportunidad de generar cambios sobre la propuesta.

RESPUESTA A OBSERVACIONES: Se aclara que la fecha de publicación de las observaciones a los pliegos de condiciones se mantiene de acuerdo con el cronograma establecido.

COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN